

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1395

RAD: 2022-00411-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 447 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

ORDENAR hacer entrega a la parte ejecutante de una relación de los títulos descontados al ejecutado dentro del presente asunto, como también de los títulos existentes hasta la concurrencia de la liquidación de crédito y costas debidamente aprobadas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS NRO. \_\_\_\_\_  
FIJADO HOY \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
DE \_\_\_\_\_ A LAS 8 A.M.  
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIO